

artículo 93 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, una vez rectificada la titularidad de la finca número 12.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 29 de abril de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palanca.—3.648-E.

**10062** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto desglosado de camino de enlace del nuevo pueblo de Puntalón con la carretera N-340, pieza número 2, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado 7 del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 93 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 28 de mayo de 1974, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 10 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director.—4.640-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca número 3.—Propietario: Don Eduardo Sanz Montero. Domicilio: Carretera de Málaga, Motril.

Finca número 3-bis.—Propietario: Don Francisco Hidalgo Fortes. Domicilio: Bazar Oriental, Motril.

## - MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10063** *ORDEN de 29 de marzo de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.*

Hmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el Anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona.  
Localidad: Badalona.  
Denominación: «Lestonnac».  
Domicilio: Santa Juana de Lestonnac, sin número.  
Titular: Compañía de Maris.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Santa Juana de Lestonnac, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Lestonnac» del que dependía dicho Centro.

##### Provincia de Cádiz

Municipio: San Fernando.  
Localidad: San Fernando.  
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».  
Domicilio: Colón, 37.  
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colón, 37. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Carmen» del que dependía dicho Centro.

##### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.  
Localidad: La Coruña.  
Denominación: «Calasanz».  
Domicilio: Carretera de los Fuertes, sin número.  
Titular: RR. Calasancias.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de los Fuertes, sin número.

Municipio: La Coruña.  
Localidad: La Coruña.  
Denominación: «Compañía de María».  
Domicilio: Calvo Sotelo, 2.  
Titular: Compañía de María.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 2.

##### Provincia de Jaén

Municipio: Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Denominación: «Virgen de la Cabeza».  
Domicilio: Generalísimo, 21.  
Titular: Padres Trinitarios.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo, 21. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

##### Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.  
Localidad: Pamplona.  
Denominación: «Sagrado Corazón».  
Domicilio: Calle Media Luna, 39.  
Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Media Luna, 39. Se aprueba la fusión de los Centros «Sagrado Corazón» y «Franciscanas Misioneras de María». Se extinguen los Consejos Escolares Primarios «Santa Magdalena Sofía» y «Franciscanas Misioneras de María» de los que dependían dichos Centros.

##### Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.  
Localidad: Palencia.  
Denominación: «Santa Rita».  
Domicilio: Avenida de Madrid, 5.

Titular: Congregación de Religiosas Agustinas Hermanas del Amparo.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 3 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Madrid, 8. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 30 plazas.

Municipio: Palencia.

Localidad: Palencia.

Denominación: «Blanca de Castilla».

Domicilio: Calle Eduardo Dato, 16.

Titular: Congregación de Religiosas Filipinas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 460 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Dato 16. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 125 plazas.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Silleda.

Localidad: Silleda.

Denominación: «María Inmaculada».

Domicilio: María Sedane Colmeiro, 4.

Titular: Misioneras de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle María Sedane Colmeiro, 4. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 80 plazas.

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Apóstol Santiago».

Domicilio: Sanjurjo Badia, 77.

Titular: Padres Jesuitas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.260 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sanjurjo Badia, 77.

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «San José de Cluny».

Domicilio: Gran Vía, 12.

Titular: Religiosas de San José de Cluny.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía, 12.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

Denominación: «Santo Domingo de Guzmán».

Domicilio: José López La Palmita.

Titular: RR. MM. Dominicas de la Sagrada Familia.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José López La Palmita.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Salesianos de San Pedro».

Domicilio: Condes de Bustillo, 17.

Titular: Padres Salesianos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Condes de Bustillo, 17. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro. Se extingue la Sección Ferial número I del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro». Se aprueba la fusión de los Colegios Patronato San Francisco de Sales y San Pedro. Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Salesianos de San Pedro».

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Santa Coloma de Queralt.

Localidad: Santa Coloma de Queralt.

Denominación: «Nuestra Señera del Carmen».

Domicilio: Merced, sin número.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 3 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Merced, sin número. Se extingue el Colegio Libre Adoptado «Nuestra Señera del Carmen». Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 60 plazas.

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».

Domicilio: Santa Joaquina de Vedruna, sin número.

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Joaquina de Vedruna, sin número.

Municipio: Tarragona.

Localidad: Tarragona.

Denominación: «La Salle».

Domicilio: Montaña de San Pedro, sin número.

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 30 unidades con capacidad para 1.200 puestos escolares, constituido por 3 edificios situados en la calle Montaña de San Pedro, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario «La Salle» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Espeluga de Francolí.

Localidad: Espeluga de Francolí.

Denominación: «Nuestra Señera del Carmen».

Domicilio: Urbanización «El Casal».

Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la urbanización «El Casal». Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 20 plazas.

#### Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz.

Localidad: Alcañiz.

Denominación: «San Valero».

Domicilio: Escolapios, 2.

Titular: Padres Escolapios.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escolapios, 2. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Valero» del que dependía dicho Centro. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 120 plazas.

#### Provincia de Teruel

Municipio: Burbaguena.

Localidad: Burbaguena.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Colegio Franciscanos.

Titular: Padres Franciscanos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Colegio Franciscanos. Se extingue el Colegio libre adoptado «La Inmaculada». Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 200 plazas.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.

Localidad: Toledo.

Denominación: «Santa Leocadia».

Domicilio: Calle Reconquista, 1.

Titular: Religiosas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reconquista, 1. Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 150 plazas.

Municipio: Toledo.

Localidad: Toledo.

Denominación: «Nuestra Señera de la Antigua».

Domicilio: Carretera de Avila, kilómetro 2,5.

Titular: Francisco Mayol Otalora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Avila, kilómetro 2,5.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Algemesi.

Localidad: Algemesi.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Calle José Antonio, sin número.

Titular: Delegación Diocesana de Enseñanza.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, sin número. Se extingue el Consejo escolar primario «María Auxiliadora» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Guadalupe.

Localidad: Guadalupe.

Denominación: «San José».

Domicilio: Calle Ortells, 5 y calle Ermita, sin número.

Titular: Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Ortells, 5 y Ermita, sin número.

Municipio: Játiva.  
Localidad: Játiva.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Seo».  
Domicilio: Calle Moncada, 5.  
Titular: Madres Dominicas de la Anunciata.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moncada, 5.

Municipio: Moncada.  
Localidad: Moncada.  
Denominación: «San Jaime Apóstol».  
Domicilio: General Abriat, 5 y Doctor Durán, 13.  
Titular: Iglesia de San Jaime Apóstol.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 23 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Abriat, 5 y Doctor Durán, 13. Se extingue la Sección Filial, número 3, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer».

Municipio: Picasent.  
Localidad: Picasent.  
Denominación: «San Cristóbal Mártir».  
Domicilio: Plaza Virgen de Vallivana.  
Titular: Delegación Diocesana de Educación.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Virgen de Vallivana. Se extingue el Consejo escolar primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «San Antonio Abad».  
Domicilio: Calle Sagunto, 138-190.  
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 40 unidades con capacidad para 1.600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagunto, 138-190. Se extingue la Sección filial número 8 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives». Se aprueba la fusión de los Centros «Domingo Savio» y «San Antonio Abad». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de «San Antonio Abad».

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Aleman».  
Domicilio: Jaime Roig, 14-16.  
Titular: Asociación Cultural del Colegio Alemán.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jaime Roig, 14-16.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «San José de Calasanz».  
Domicilio: Micer Masco, 5 y 7.  
Titular: Padres Escolapios.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 23 unidades con capacidad para 1.120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Micer Masco, 5 y 7. Se autoriza un Centro residencial con capacidad para 175 plazas.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.  
Localidad: Valladolid.  
Denominación: «San Vitor».  
Domicilio: Carretera de Circunvalación, 12.  
Titular: Clerigos de San Vitor.  
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Circunvalación, 12.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**10064** ORDEN de 27 de abril de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.591, promovido por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de noviembre de 1967.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.591, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 21 de noviembre de 1967, se ha dictado, con fecha 12 de diciembre de 1973, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo número siete mil seiscientos noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por el Procurador señor Puche, en nombre y representación de «Laboratorios Liade, S. A.», contra la Administración General del Estado sobre anulación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete («Boletín Oficial del Estado» de uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho), que estimatorio del recurso de reposición interpuesto por «Laboratorios Bonaplata, S. A.», contra resolución de trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis, denegó la inscripción de la marca número cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis, «Liadevit», dejando sin efecto el acuerdo anterior; resolución que se declara válida y eficaz por estar ajustada a derecho; absolviendo a la Administración de lo demás instado y sin expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**10065** ORDEN de 27 de abril de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 8.165, promovido por don Enrique Miranda Blanco, contra resolución de este Ministerio de 24 de noviembre de 1967, se ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 1973, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.165, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Enrique Miranda Blanco, contra resolución de este Ministerio de 24 de noviembre de 1967, se ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 1973, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Enrique Miranda Blanco, contra la resolución del Ministerio de Industria de veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, que denegó la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la denominación «Veneto» para distinguir productos de la clase cincuenta del Nomenclator, debemos declarar y declaramos la validez en derecho del acto impugnado y absolvemos a la Administración de la demanda; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**10066** RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para ampliar la subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica, denominada «Coliblanch», que la Empresa peticionaria tiene emplazada en el término municipal de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuya primitiva autorización para su establecimiento